CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 08/2017

ADQUISICIÓN DE TELEFONOS IP PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA - ID Nº 323.881

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 (veinticuatro) días del mes de abril del año dos mil diecisiete, se reúnen, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 12/2017, por la: **Lic. María Morel de Cantero**, Directora de la Dirección Administrativa, el **Ing. Diego Saldívar**, Jefe del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación y la **Abg. Noemí Ferreira Ruiz Díaz**, en representación del Departamento de Asesoría Jurídica, todos funcionarios de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a los efectos de evaluar de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa (CD) Nº 08/2017 – "ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA"** – individualizado con el **ID N° 323.881**, llevado a cabo por la **Dirección de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**.-

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, el Decreto N° 3719/15 y demás artículos concordantes.-

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por Memorando DGAF N° 162/17, del 21 de marzo de 2017, remitió a la Dirección de Contrataciones, las especificaciones técnicas del llamado para la Adquisición de Teléfonos IP para la Ampliación de la Central Telefónica, se previó un monto total de guaraníes veintisiete millones (Gs. 27.000.000).-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios en la línea 1-001-00-00, en el objeto de gasto **530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, E QUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"**, con fuente de financiamiento 10, por un monto total de guaraníes veintisiete millones (Gs. 27.000.000) lo estipulado para el ejercicio fiscal 2017, conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2017	1	001	00	00	570	Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General	10	1	99	27.000.000.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el veintiún de abril del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Nº	Oferentes	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras
1	**Comtel S.A.**	Gs. 26.880.000	Guaraníes veintiséis millones ochocientos ochenta mil.-
2	**Netsun S.A.**	Gs. 39.600.000	Guaraníes treinta y nueve millones seiscientos mil.-
3	**Digital Telecom S.A.**	Gs. 42.000.000	Guaraníes cuarenta y dos millones.-

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si las ofertas presentadas por las empresas: **Comtel S.A.**, **Netsun S.A.** y **Digital Telecom S.A.**, cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	Comtel S.A.	Netsun S.A.	Digital Telecom S.A.
DOCUMENTOS SUBSTANCIALES			
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].-*	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *****	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*****	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*****	Cumple	Cumple	Cumple

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

REQUISITOS	Comtel S.A.	Netsun S.A.	Digital Telecom S.A.
DOCUMENTOS SUBSTANCIALES			
Monto total Ofertado	**Gs. 26.880.000.-** Guaraníes veintiséis millones ochocientos ochenta mil.-	**Gs. 39.600.000.-** Guaraníes treinta y nueve millones seiscientos mil.-	**Gs. 42.000.000.-** Guaraníes cuarenta y dos millones.-

5. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:**
De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este Comité procedió a verificar si la oferta presentada por la empresa: **Comtel S.A.**, cumple con las documentaciones básicas de carácter formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	Comtel S.A.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas:	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.-	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.-	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.-	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple
Otros documentos.-	
La documentación que se valorará para determinar los ratios financieros serán los Balances de los periodos 2013, 2014 y 2015 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador.-	Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015).-	2,09
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015).-	0,45
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015, no deberá ser negativo).-	0,83

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES · Jurídica · República del Paraguay

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

REQUISITOS	Comtel S.A.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los tres últimos años (2014, 2015 y 2016), en la provisión de teléfonos IP, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% de la oferta presentada, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años (2014, 2015 y 2016).-	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para la República del Paraguay en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. El oferente deberá contar con autorización del representante local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el fabricante.-	Cumple
Informe de Visita Técnica.-	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. **(La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación).-**	No Aplica

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la Oferta presentada por la empresa **Comtel S.A.** se ajusta a lo requerido en la Carta de Invitación.-

Ahora, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si los miembros de la empresa **Comtel S.A.**, se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos, constatando que los mismos no son funcionarios públicos.-

6. CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Siguiendo la metodología establecida en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5.174/05, se procedió a la verificación de los precios de las ofertas presentadas por las empresas **Comtel S.A.**, **Netsun S.A.** y **Digital Telecom S.A.**, conforme el siguiente detalle:

			Precio Referencial		Comtel S.A.		Netsun S.A.		Digital Telecom S.A.	
Ítem	Descripción de los Bienes	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Teléfonos Ejecutivos Digitales.-	12	2,250,000	27,000,000	2,240,000	26,880,000	3,300,000	39,600,000	3,500,000	42,000,000
			Total:	27,000,000	Total:	26,880,000	Total:	39,600,000	Total:	42,000,000

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

7. VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCION DNCP Nº 956/16 Y LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016:

			Precio Referencial		Comtel S.A.		Netsun S.A.		Digital Telecom S.A.		Más Caro	Más Barato
Ítem	Descripción de los Bienes	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	20%	30%
1	Teléfonos Ejecutivos Digitales.-	12	2,250,000	27,000,000	2,240,000	26,880,000	3,300,000	39,600,000	3,500,000	42,000,000	2,700,000	1,575,000
			Total:	27,000,000	Total:	26,880,000	Total:	39,600,000	Total:	42,000,000		

8. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en las ofertas presentadas por las empresas **Comtel S.A.**, **Netsun S.A.** y **Digital Telecom S.A.**, se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	**Comtel S.A.**	Cumple	Ninguna
2	**Netsun S.A.**	Cumple	Ninguna
3	**Digital Telecom S.A.**	Cumple	Ninguna

9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Punto 4 del Anexo B "Datos de la Contratación", de la Carta de Invitación, que dispone que: "*El Sistema de Adjudicación de la presente licitación es: **POR EL TOTAL***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso a la empresa: **Comtel S.A.** con **RUC Nº 80016715-5**, por un **Monto Total de guaraníes veintiséis millones ochocientos ochenta mil (Gs. 26.880.000)**, según el precio unitario que fue presentada por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

						Comtel S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	43191508-002	Teléfonos Ejecutivos Digitales.-	12	Unidad	Unidad	Alcatel-Lucent	Francia	2,240,000	26,880,000
								Total:	26,880,000

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

ES NUESTRO INFORME.-

Abg. Noemí Ferreira Ruiz Díaz
Departamento de Asesoría Jurídica

Ing. Diego Saldívar
Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación

Lic. María Morel de Cantero
Directora de la Dirección Administrativa

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

ANALISIS FINANCIERO "COMTEL S.A."

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2013	COEFICIENTE	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Activo Corriente	14,648,148,769	1.75	16,303,983,742	2.47	26,782,773,844	2.06	6.28	3	2.093552203	Cumple
Pasivo Corriente	8,354,404,412		6,610,272,779		12,995,980,476					

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2013, 2014 y 2015)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2013	COEFICIENTE	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Pasivo Total	8,354,404,412	0.5347	6,610,272,779	0.3790935	12,995,980,476	0.45	1.36	3	0.453146193	Cumple
Activo Total	15,623,433,146		17,437,053,096		29,164,497,520					

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2013, 2014 y 2015)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2013	COEFICIENTE	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	2,522,686,687	0.788340	3,721,285,155	0.886020	5,041,280,997	0.813110	2.487470	3	0.829156568	Cumple
Capital	3,200,000,000		4,200,000,000		6,200,000,000					

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2013, 2014 y 2015)

Lic. Noemí Ferreira Ruiz Díaz

Diego Saldívar

Lic. María Morel de Cuarteros
Directora Administrativa